

**BASES REGULADORAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO  
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OFICIAL DE FONTANERÍA PARA EL  
SERVICIO DE AGUAS EN LA EMPRESA “SERVICIOS ARGVA-VALDIZARBE/ARGVA  
IZARBEIBARKO ZERBITZUAK, S.L.”**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:**

<b>S.A.V./A.I.Z. S.L.</b>	<b>FONTANERO/A</b>	
<b>Área:</b>	<b>Dependencia:</b>	
AGUAS	Depende de: Personal Encargado de Aguas/Jefatura Equipo en su ausencia	
<b>Puesto:</b>	Puestos dependientes: Ninguno	
Fontanero/a		

**2) FUNCIONES, HABILIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

1) Funciones básicas.

En dependencia de la persona encargada de Aguas, se encargará de la realización física de las tareas diarias que se le encomiende, con excelente atención a las personas abonadas, cumpliendo los protocolos y procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.

- Cumplimiento de la planificación y los procesos.
- Gestión de incidencias técnicas.
- Limpieza, reparación y mantenimiento de infraestructuras, instalaciones y equipos.
- Eficiencia y calidad del trabajo.
- Atención y solución incidencias de las personas abonadas.
- Realización de revisiones e inspecciones de instalaciones.
- Seguridad y prevención de riesgos.

2) Habilidades y competencias atendiendo al puesto.

- Conocimientos de soldadura.
- Conocer la normativa interna.
- Gestión del tiempo.
- Comunicación escrita.
- Habilidad para analizar.
- Habilidades sociales y comunicativas.
- Prevención de riesgos.
- Orientación a la calidad y a resultado.
- Adaptabilidad.



C.I.F. B- 31405319

## **2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.**

Para ser admitidas a la bolsa de trabajo, las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Mayor de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Nacionalidad española o de un país de la UE.
- Estar en posesión de uno de los siguientes títulos o equivalentes:
  - Título de Formación Profesional de Segundo Grado (FP-II) en fontanería.
  - Título de Módulo Profesional de Nivel 3 de la rama de fontanería.
  - Título de Técnico/a Superior en Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos (grado superior).
  - Título de Técnico/a Superior en Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificios y proceso (grado superior).
- Disponer del carnet de conducir tipo B.
- Conocimientos de ofimática (word y excel) a nivel de usuario/a.
- Tener las capacidades física y psíquica necesarias para el ejercicio del puesto de trabajo.
- No encontrarse en situación de inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de la profesión.

## **3. ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.**

Las personas solicitantes, en el caso de solicitar la valoración de méritos, deberán aportar junto a la solicitud:

- Acreditación de la experiencia laboral en trabajos de fontanería relacionados con puesto de trabajo a desempeñar.
- Acreditación de estar en posesión del curso básico de prevención de riesgos laborales para obras de construcción, con una duración mínima de 60 horas.
- Acreditación del nivel de euskera o solicitud de prueba de nivel.

## **4. INSTANCIAS.**

- 1.** Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse en el Registro de la empresa SAV/AIZ, SL (*Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea*) **hasta el día 7 de marzo de 2019, a las 15:00 hs.**
- 2.** La instancia deberá ajustarse al modelo que se adjunta (Anexo I).
- 3.** A la instancia, debidamente cumplimentada, deberán adjuntarse los documentos justificativos de cuantos méritos sean alegados de conformidad con los conocimientos, habilidades y competencias a valorar.



**C.I.F. B- 31405319**

El documento de instancia deberá ir acompañado de:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del carnet de conducir B.
- Fotocopia del título requerido y, en su caso, justificación de su equivalencia.
- Documentación para la valoración de méritos, si procede.

Se publicará en la web y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, en la página web de esta Mancomunidad, [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com) la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En el plazo máximo de dos días, las personas excluidas podrán presentar los documentos para subsanar los errores o la ausencia de documentación requerida.

Finalizado este plazo, o en el caso de no haber personas excluidas, se publicará directamente la lista definitiva por los mismos medios, haciendo público en el mismo documento el lugar y fecha de celebración de la prueba teórica.

## **5. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

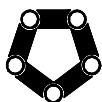
**Publicidad:** Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de Mancomunidad y en todos los Ayuntamientos de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea mediante su colocación en el tablón de anuncios y/o bandos municipales.

**Transparencia:** el proceso de selección se documentará por escrito y se expondrá por los mismos medios y en la página web de la Mancomunidad [www.mancomunidadvaldizarbe.com](http://www.mancomunidadvaldizarbe.com) .

### **5.1. 1ª FASE: PRUEBA TEÓRICA DE COMPETENCIA PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO: HASTA 80 PUNTOS.**

–Prueba Teórica: Examen que tendrá una puntuación máxima de 80 puntos. Consistirá en la contestación a una serie de preguntas cortas y/o de tipo test, en ejercicio escrito, que versará sobre los siguientes temas:

- Reglamento regulador de la Gestión del Ciclo Integral del Agua de la Mancomunidad.
- Normativa técnica sobre redes de abastecimiento de agua de Mancomunidad de Valdizarbe.
- Normativa técnica sobre redes de saneamiento de Mancomunidad de Valdizarbe.
- Fontanería I: Canalizaciones de agua destinada al consumo humano. Tuberías, accesorios, acometidas. Materiales empleados. Diseño. Elementos a instalar en las canalizaciones. Pruebas. Limpiezas. Puesta en servicio.
- Fontanería II: Canalizaciones de saneamiento. Tuberías, accesorios, acometidas. Materiales empleados. Diseño. Elementos a instalar en las canalizaciones. Pruebas. Limpiezas. Puesta en servicio.
- Fontanería III: Instalaciones interiores de abastecimiento y saneamiento de agua en edificios. Documentos básicos DB-HS4 “suministro de aguas” y DB-HS 5 “evacuación de aguas” del Código Técnico de la Edificación.
- Conocimientos básicos Programa Word y excell (Office 2010) nivel usuario.



**C.I.F. B- 31405319**

El sistema de las pruebas será en sobre cerrado mediante plicas, se hará pública la lista de calificaciones y el número de plica asignado; señalándose el momento de celebración del acto público de apertura de plicas.

Tras la apertura pública de plicas, se publicarán las puntuaciones nominativas. En el plazo máximo de dos días, las personas candidatas podrán solicitar la revisión de la prueba y presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la lista definitiva de puntuaciones de la parte teórica, haciendo público en el mismo documento el lugar y fecha de celebración de las pruebas físicas.

**5.2. 2ª FASE: PRUEBAS FÍSICAS: (apto o no apto)**

Consistirá en la realización de una serie de pruebas físicas en las que la persona aspirante será calificada como apta o no apta para el desempeño del puesto de trabajo.

Serán eliminadas aquellas personas aspirantes que no superen los mínimos establecidos para cada prueba.

En el plazo máximo de dos días, las personas candidatas podrán presentar alegaciones a la misma. Finalizado este plazo se publicará por los mismos medios, la lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas físicas.

**5.3. 3ª FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS: 20 PUNTOS.**

El total de puntos acumulados en esta fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos. Solo se realizará la valoración de méritos a aquellas personas que hayan superado la segunda fase.

**A) Experiencia laboral. Máximo 10 puntos.**

Se valorará 2 puntos por cada año de experiencia con un máximo de 10 puntos en puestos de trabajo de oficial/oficiala de primera de fontanería. Acreditada mediante certificado de empresa o bien contrato, vida laboral y última nómina.

**B) Formación en prevención de riesgos laborales. 4 puntos.**

Se valorará estar, al menos, en posesión del curso básico de prevención de riesgos laborales para obras de construcción, con una duración mínima de 60 horas.

**C) Conocimiento de Euskera: Máximo 6 puntos.**

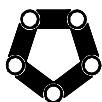
El nivel de conocimiento de euskera deberá estar acreditado. En el caso de no estarlo, la persona solicitante podrá solicitar una prueba de nivel que realizará Euskarabidea para su valoración como mérito.

Baremo:

Nivel A1= 2 puntos

Nivel A2= 4 puntos

Nivel B1 o superior = 6 puntos



**C.I.F. B- 31405319**

Tras la suma de las puntuaciones obtenidas en las tres fases, el Tribunal publicará la Resolución por la que se acuerde la relación de personas seleccionadas de la Bolsa de Trabajo y será expuesta al público por periodo de dos días hábiles para que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones finales asignadas. Tras este periodo se publicará la lista definitiva.

## **6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

- Presidenta: D. Julio Laita Zabalza, Vicepresidente de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa SAV/AIZ, SL.  
Suplente: Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y de la empresa SAV/AIZ, SL.
- Vocal 1: D. Jorge Núñez Ortiz, Responsable del Servicio de Aguas de la empresa SAV/AIZ, SL  
Suplente: D. Sergio Pérez Suescun, Responsable de Oficina Técnica y Proyectos de SAV/AIZ, SL
- Vocal 2: D. Juan Antonio Urra Caro, Encargado de la sección de Aguas de la empresa SAV/AIZ, SL
- Vocal 3: Suplente: D. Mario Merino, Jefe de Equipo del Servicio de Aguas de la empresa SAV/AIZ, SL
- Vocal 4: Delegado sindical de Servicios Arga-Valdizarbe, S.L.  
Suplente: Delegado sindical de Servicios Arga-Valdizarbe, S.L.

Vocal-Secretaria: Dña Jaione Mariezcurrena, Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe y Directora de SAV-AIZ S.L.  
Suplente: a designar

## **7. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

Cuando las necesidades del Servicio de Aguas lo requieran, se procederá a la contratación de la persona integrante de la Bolsa, por riguroso orden de puntuación final obtenida.

En el caso de renunciar al contrato ofrecido, quien renuncie pasará al último puesto de la lista, salvo en los casos de fuerza mayor relacionados y justificados en el plazo de 6 días desde la fecha del llamamiento:

- Incapacidad temporal.
- Maternidad o riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora.
- Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva.
- Prestación de servicios en un puesto de trabajo en el sector público o privado.

La extinción del contrato por baja voluntaria del personal, comportará en todo caso la exclusión de la bolsa de trabajo.



**C.I.F. B- 31405319**

Las comunicaciones se harán por vía telefónica. Para su localización se realizarán tres llamadas en el mismo día. La persona interesada dispondrá únicamente de 24 horas para dar conformidad al llamamiento. Si la persona rechaza la oferta o si pasado dicho plazo no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando al último lugar de la lista.

En casos de urgencia, se realizará una única llamada y la oferta deberá ser aceptada o rechazada en el mismo momento en que se realice la llamada telefónica. En el caso de no lograr contacto telefónico se dará traslado de la oferta, sin más trámite, a la siguiente persona de la lista por orden de clasificación.

La imposibilidad de conseguir contacto telefónico no supondrá la pérdida del puesto en la bolsa para futuros llamamientos.

Siempre se dejará constancia en el expediente de los cambios que se produzcan en la lista como consecuencia de los llamamientos que se realicen. Cualquier persona interesada integrante de la lista podrá consultar ésta en todo momento, si bien los cambios en la misma no se notificarán personalmente.

## **8. VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

La duración de las listas aprobadas estará en vigor desde la publicación de la lista definitiva hasta que se realice una nueva convocatoria por parte de los órganos directivos de la empresa o, en su defecto, Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, como entidad gestora del servicio.

Para los llamamientos de contrataciones temporales a realizar por el Servicio de Aguas se tendrá en cuenta en primer caso a las personas de la lista del año 2017 que en el año 2018 sí han aceptado las contrataciones temporales y que en el momento de realizar esta convocatoria ya se encuentran trabajando para esta empresa.



C.I.F. B- 31405319

## ANEXO I. INSTANCIA DE SOLICITUD.

A LA EMPRESA SERVICIOS ARGVA VALDIZARBE/ARGVA IZARBEIBARKO ZERBITZUAK, S.L.

### ASUNTO: CONVOCATORIA PARA EL PUESTO DE FONTANERO/A PARA EL SERVICIO DE AGUAS.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
SEXO:  MUJER  HOMBRE  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ C.P: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO MÓVIL: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

1. Que por este escrito manifiesta formal y expresamente su deseo de concurrir al procedimiento de selección para la contratación de oficiales/oficialas de fontanería en el Servicio de Aguas en función de las necesidades del servicio.
2. Que la persona solicitante reúne los requisitos establecidos en la convocatoria publicada.
3. Que no padece limitación física ni psíquica que le incapacite para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
4. Que a efectos de notificaciones se tome en consideración la dirección de correo electrónico a la que podrán dirigírsele cuantas comunicaciones deriven del procedimiento de selección.

#### ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia del carnet de conducir B
- Fotocopia del título requerido.

Para la valoración de méritos: (marcar "x" donde corresponda)

- Documentos acreditativos de la experiencia laboral.
- Fotocopia del título básico de prevención de riesgos laborales, con una duración mínima de 60 horas.
- Documento acreditativo del nivel de Euskera.
- Solicito valoración del nivel de Euskera a través de la prueba de nivel que realizará Euskarabidea.

#### SOLICITA AL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

Se admita su solicitud para participar en el proceso de selección.

En ....., a ..... de ..... de 2019

FIRMA

Protección de datos.-En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias en el procedimiento de selección y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de la Mancomunidad de Valdizarbe-Izarbeibarko Mankomunitatea, ante la que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.